

DECRETO SUPREMO N° 5130

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS ANDES"

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Supremos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947 disponen que la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes", creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos bolivianos y extranjeros que hubiesen prestado servicios a la República y contribuido a su progreso;

Que el distinguido facultativo boliviano, doctor Daniel Bilbao Rioja, se ha destacado en el ejercicio de funciones docentes y en el cumplimiento de nobles actividades humanitarias durante el desempeño de su profesión, haciéndose por ello, merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de COMENDADOR al Señor doctor Daniel Bilbao Rioja.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo).? HERNAN SILES ZUAZO.? Vivtor Andrade U.